DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16667
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No 5386457

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 27 de 2021	**HORA:**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 84A No 128C – 16. **P2:** Calle 128 C No 84B – 10. **P3:** Calle 128C No 84A - 04	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:99318.39 Y1:113779.02 X2:99316.27 Y2:113774.52 X3:99305.29 Y3:113777.43 X4:99307.14 Y4:113782.72	
BARRIO:	Ciudad Hunza	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					60 M2	
UPZ:	28- El Rincón.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					5	
LOCALIDAD:	11 – Suba.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0128WCUH.	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
AREA INSPECCIONADA	80 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-42132	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa – Falta de protección en taludes de corte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Ciudad Hunza de la localidad de Suba, donde se ubica el predio de la Carrera 84A No 128C – 16 (P1), fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1188 el 20 de septiembre de 1993, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

El IDIGER ha realizado diferentes visitas para los predios P1 y P2 desde el año 2012 (RO-54557), en dicha visita se menciona que en el predio P1, se ubica una casa de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto; la edificación se encuentra cimentada sobre la corona de una ladera localizada hacia el costado norte de la edificación (P2), la cual tiene una inclinación de aproximadamente 50 grados sobre la que no se identificaron procesos de remoción en masa activos de carácter local ni general. Desde el exterior de la vivienda se evidenciaron algunas dilataciones y fisuras entre el andén y la vivienda, mientras que al interior de la edificación no se evidenciaron afectaciones sobre elementos estructurales y no estructurales. En el año 2019 (DI-12805), se describe que se mantienen vigentes las condiciones de estabilidad de la vivienda del predio (P1), sin embargo se presenta un aumento de las dilataciones entre el andén y la vivienda, mencionadas y descritas en la visita del año 2012.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
RO–54557	*(20/02/2012)*
DI-12805	*(22/02/2019)*

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Carrera 84A No 128C – 16 (P1), en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

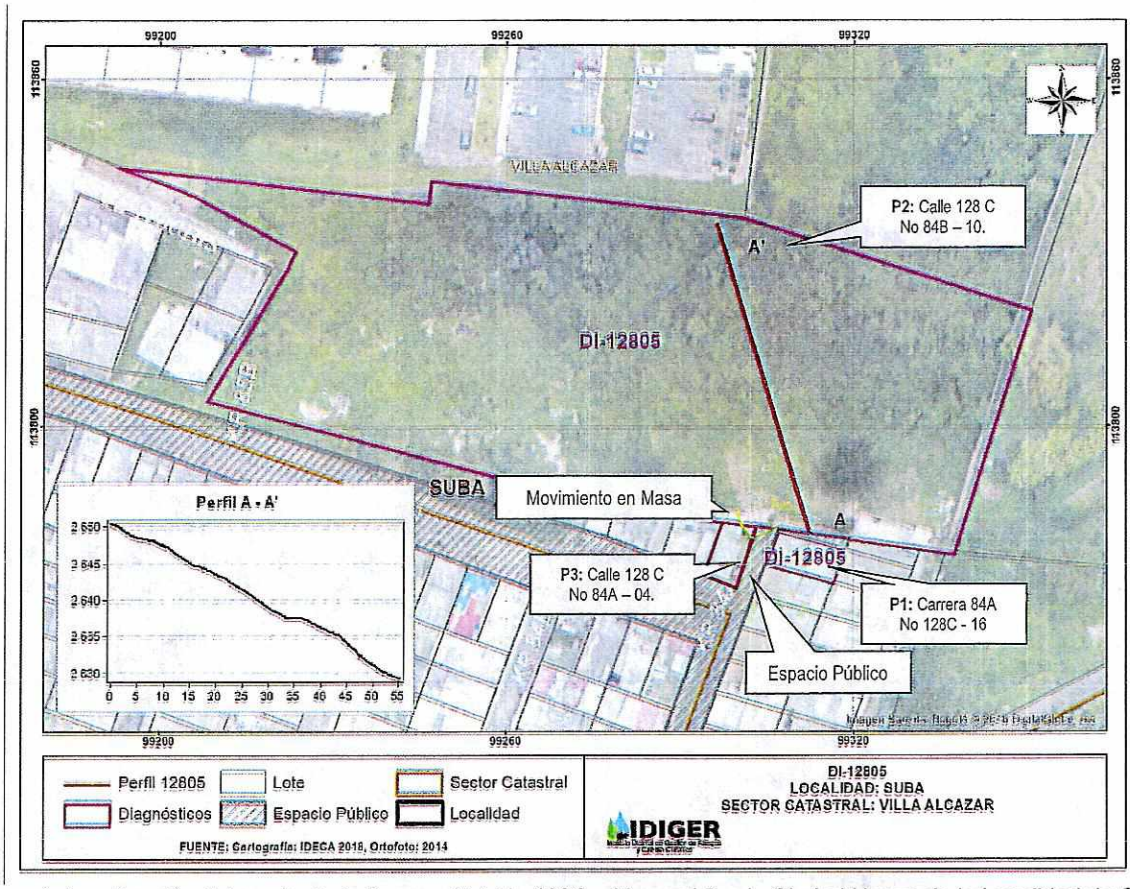

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 84A No 128C - 16, en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba.

Los predios evaluados en el presente diagnósticos son:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 84A No 128C -16.	AAA0128WCUH
P2	Calle 128C No 84B – 10.	AAA0164OPLW
P3	Calle 128C No 84A – 04.	AAA0136JFWF

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5386457, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de octubre de 2021 a la vivienda ubicada en la Carrera 84A No 128C – 16 (P1), en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De acuerdo con los antecedentes, se evidencia se presentan nuevos desprendimientos sobre la vía de la Carrera 84A frente a la vivienda del predio (P1) sector adyacente al lote de gran extensión en el predio (P2), el movimiento afectó una parte del patio localizado al costado posterior de la vivienda emplazada en el predio (P3). Es importante mencionar que se mantienen vigentes las condiciones de estabilidad de la vivienda del predio (P1), pese al aumento de las dilataciones entre el andén y la vivienda.

Se realizó inspección a la vivienda emplazada en el predio P1, en compañía del Señor William Castañeda quien es uno de los responsables. En el predio se emplaza una vivienda de (3) tres niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto. Al interior de la vivienda se identifica la presencia de algunas humedades; sin embargo no se identifican daños sobre elementos estructurales como vigas y columnas. Con base en la inspección visual realizada no se observan patologías estructurales, tales como fisuras, grietas, pérdida de verticalidad, asentamientos, que puedan indicar que exista en la actualidad algún tipo de compromiso en la estabilidad de la vivienda ante cargas normales de servicio, (ver Fotografías 1 – 4).

El predio P2, corresponde a un lote de gran extensión sobre un terreno con una pendiente de aproximadamente 50 grados de inclinación, en el que se evidencian deformaciones y ondulaciones del material que lo conforma. En el momento de la visita se observa la saturación del suelo a causa del inadecuado manejo de las aguas que se presentan sobre dicho sector, provenientes desde la parte superior de la vía de la Carrera 84A, sector en donde se presenta un movimiento en masa local, correspondiente a un movimiento de tipo rotacional de tendencia retrogresiva que afecta parte de la zona de lavadero, localizada al costado posterior de la vivienda emplazada en el predio P3, (Ver Fotografías 5 - 9).

En la parte superior del predio P2, donde se presentó el movimiento en masa, se emplaza una vivienda (P3), de dos niveles de altura y construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de asbesto cemento, el sector aledaño al movimiento corresponde a la zona de lavadero de la vivienda, encerreda en láminas de zinc. Al interior de la vivienda no se evidencian daños, presentando de manera general un buen estado de conservación, (Ver Fotografías 10 - 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Inadecuados manejos de las aguas superficiales y/o subsuperficiales.
- Falta de protección en taludes de corte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda del pedio P1, en el Barrio Ciudad Hunza.



Fotografía 2. Interior de la vivienda del pedio P1, en el Barrio Ciudad Hunza.



Fotografía 3. Interior de la vivienda del pedio P1, en el Barrio Ciudad Hunza.



Fotografía 4. Franja correspondiente al espacio público, al costado norte del predio P1 de la Carrera 84A No 128C – 16.



Fotografía 5. Estado de la Vía de la Carrera 84A, frente a la vivienda del predio P1.



Fotografía 6. Movimiento en masa sobre la Vía de la Carrera 84A, frente a la vivienda del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 7. Movimiento en masa, el cual afecta el patio al interior de la vivienda del predio P3.



Fotografía 8. Movimiento en masa, el cual afecta el patio al interior de la vivienda del predio P3.



Fotografía 9. Vista general del lote vacío en del predio P2, en el Barrio Ciudad Hunza.



Fotografía 10. Fachada de la vivienda del predio P3, en el Barrio Ciudad Hunza.



Fotografía 11. Interior de la vivienda del predio P3, en el Barrio Ciudad Hunza.



Fotografía 12. Interior de la vivienda del predio P3, en el Barrio Ciudad Hunza.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 84A No 128C – 16.	William Castañeda	Edificación.	Residencial	3	Leves.
2	P3: Calle 128C No 84A – 04.	Ángel Nene Méndez	Edificación.	Residencial	2	Moderados.
3	Vía de la Carrera 84A	Sin Información	Vía	Vía	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que corrijan las condiciones del espacio público al costado norte de la vivienda de la Carrera 84A No 128C – 16 (P1), en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba, es posible que en el futuro se presente movimientos en masa que eventualmente podrían comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda allí emplazada.

- Ante un deterioro de la vía de la Carrera 84A frente a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 84A No 128C – 16 (P1), se puede presentar un deterioro del terreno, situación que podría generar un avance del movimiento de masa identificado en el sector, lo que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 128C No 84A – 04 (P3), en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 84A No 128C – 16 (P1) y de la Calle 128C No 84A – 04 (P3), en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la ladera en el predio de la Calle 128C No 84B – 10 (P2), en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba.

- Recomendación de restricción de uso de la zona de lavadero de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 128C No 84A – 04 (P3), en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba, por las condiciones evidenciadas en el sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de restricción de uso de la vía de la Carrera 84A frente a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 84A No 128C – 16 (P1), en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba, por las condiciones evidenciadas en el sector.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5386457

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7155	27/10/2021	Ángel Nene Méndez	Restricción de uso de la habitación de la zona de lavadero de la vivienda del predio de la Calle 128C No 84A – 04 (P3).
7156	27/10/2021	Alcaldía Local de Suba.	Restricción de uso de la vía de la Carrera 84A frente a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 84A No 128C – 16 (P1).

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 84A No 128C – 16 (P1), en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba, NO se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados al momento de la visita. No obstante, ante un deterioro progresivo, esta situación de estabilidad podría cambiar con el tiempo.

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 128C No 84A – 04 (P3), en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad de la zona de lavadero, se puede ver comprometida por los posibles avances del movimiento en masa identificados al costado posterior de la vivienda.

- La estabilidad y funcionalidad de la vía de la Carrera 84A a la altura del predio de la Carrera 84A No 128C – 16 (P1), en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en ella.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 128C No 84A – 04 (P3), en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción de uso de la zona de lavadero de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones que garantice las condiciones de estabilidad al interior de la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, garantizar la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la vía de la Carrera 84A a la altura del predio de la Carrera 84A No 128C – 16 (P1), en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma en el sector evaluado.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, coordinar el mantenimiento, rehabilitación sobre la vía de la Carrera 84A a la altura del predio de la Carrera 84A No 128C – 16 (P1), en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las misma.

- A la Alcaldía Local de Suba y al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, desde sus respectivas competencias, realizar las obras que garanticen las condiciones de estabilidad del espacio existente entre el predio de la Carrera 84A No 128C – 16 (P1) y la malla de cerramiento localizada al costado norte de la edificación; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 128C No 84B – 10 (P2) y de la Calle 128C No 84A – 04 (P3), en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte localizado entre los predios privados, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de la misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 128C No 84A – 04 (P3), en el Barrio Ciudad Hunza de la Localidad de Suba, implementar acciones para el mantenimiento preventivo y periódico de la misma, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071